



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

AMBITO Nº 6.4 DEPARTAMENTO DE JUVENTUD

--
Decreto.-

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Juventud, en Alicante a veinticuatro de mayo de de dos mil veintitrés.

Excmo. Sr.

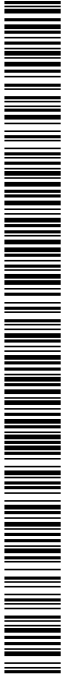
Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.E. que adopte la siguiente resolución:

DECRETO.- Ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria del XXIV Concurso de Música Joven de la Concejalía de Juventud, aprobada por decreto 2023DEG005182 de 24 de marzo de 2023

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

Obra en el expediente documento de retención de crédito, bases reguladoras de la convocatoria así como informe de fiscalización favorable por parte de la Intervención General Municipal.

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayto. De Alicante, con fecha 24 de marzo de 2023 aprobó las bases y la convocatoria del XXIV Concurso de Música Joven de la Concejalía de Juventud, así como las bases reguladoras de la misma. (2023DEG005182).



Código Seguro de Verificación: 86feac83-d3d7-4185-ae49-95123ee1af28
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17058312
Fecha de impresión: 25/05/2023 08:24:10
Página 2 de 3

FIRMAS
1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 24/05/2023 09:34
2.- MARIA VICENTA CONEJERO REQUENA (Concejala), 24/05/2023 12:46
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 24/05/2023 13:02
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2023DEG008985 24/05/2023

Dada la importancia de este concurso a lo largo de todas sus ediciones, y con el fin de poder acceder a un mayor número de jóvenes que resulten beneficiados de la misma, y siendo conscientes del corto plazo otorgado para la presentación de solicitudes, que finalizó el pasado 19 de mayo de 2023, se hace imprescindible ampliar el plazo de solicitud en la mencionada convocatoria, hasta el 16 de junio de 2023.

Son aplicables y sirven de fundamento a los presentes acuerdos las siguientes normas: art. 25.2 m) y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, Ley 15/2017, de 10 de noviembre de la Generalitat, de Políticas Integrales de Juventud y la base 24) de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y por acuerdo de delegación, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2019, la Concejala Delegada de Juventud.

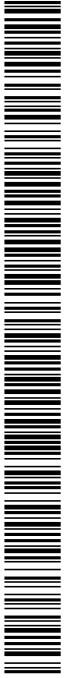
Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero: Aprobar la ampliación del plazo de solicitudes para la convocatoria del XXIV Concurso de Música Joven de la Concejalía de Juventud, aprobada por decreto 2023DEG005182 de 24 de marzo de 2023.

Segundo: Establecer como nueva fecha de finalización de presentación de las solicitudes el día **16 de junio de 2023**.

Tercero: Notificar la presente resolución a la Intervención Municipal, para la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal.

Alicante, a 24 de mayo de 2023



Código Seguro de Verificación: 86feac83-d3d7-4185-ae49-95128ee1af28
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17058312
Fecha de impresión: 25/05/2023 08:24:10
Página 3 de 3

FIRMAS
1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 24/05/2023 09:34
2.- MARIA VICENTA CONEJERO REQUENA (Concejala), 24/05/2023 12:46
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 24/05/2023 13:02
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2023DEG008985 24/05/2023

El Jefe del Departamento de Juventud,

--

